

DSAD N°: 098/23



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 13 JUL 2023

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001655/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 9/23 relativa a la Adquisición de resmas.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD N° 052/23 de fecha 24 de abril de 2023, obrante en copia fiel de su original a fojas 47/79; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 84 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo; y a fojas 85/87 obra agregada la Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones; a fojas 83 y 88 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (27/04/2023 y 28/04/2023).

Que a fojas 90 luce el Acta de Apertura de fecha 17 de mayo de 2023, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, pertenecientes a FORMATO S.A., obrante a fojas 92/98, LEDESMA S.A.A.I., obrante a fojas 99/102, ERRE DE S.R.L., obrante a fojas 103/163 y MELENZANE S.A., obrante a fojas 164/172.

Que a fojas 195/196 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Administración, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 210/211 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 32/2023, se expidió aconsejando: DESESTIMAR las ofertas de ERRE DE S.R.L. por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego en los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO SOCH
JEFE DE TO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DSAD N°: 098/23



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

renglones N° 1, 2, 3 y 4 no cumpliendo con la presentación requerida, y MELENZANE S.A. por resultar excesivo el monto cotizado en el renglón N° 1, y no presentar muestra del renglón N° 2; PREADJUDICAR a LEDESMA S.A.A.I. en los renglones N° 1 y 2, y ASIGNAR orden de mérito a FORMATO S.A., ambas por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; DECLARAR fracasado los renglones N° 3 y 4 al no contar con ofertas admisibles y convenientes.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 212/213.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 249/2023, obrante a fojas 221/224.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 9/23, relativa a la Adquisición de resmas.

ARTÍCULO 2º.- DESESTIMAR las ofertas de ERRE DE S.R.L. CUIT N° 30-59126775-9 y MELENZANE S.A. CUIT N° 30-63717570-6, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a LEDESMA S.A.A.I. CUIT N° 30-50125030-5, los renglones N° 1 y 2 por un importe total de PESOS VEINTITRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$23.118.453,60) en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DSAD N°: 098/23



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 4°.- Declarase fracasado los renglones N° 3 y 4, al no contar con ofertas admisibles y convenientes.

ARTÍCULO 5°.- Asignase orden de mérito conforme al detalle establecido en el Anexo I, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 6°.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 7°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 8°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de ofertas de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DSAD N°: 098/23



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Anexo I

REGLON N°	Ofertantes			
	FORMATO S.A.	LEDESMA S.A.A.I	ERRE DE S.R.L.	MELENZANE S.A.
1	OM2	OM1	Desestimada	Desestimada
2	OM2	OM1	Desestimada	Desestimada
3	No cotiza	No cotiza	Desestimada	No cotiza
4	No cotiza	No cotiza	Desestimada	No cotiza

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION